



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social

Se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, al existir razones de interés público, relacionadas con el plazo de ejecución de la gestión en PROA de la planificación docente del curso académico 2022-2023. Por tanto, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, aportar documentos y otros elementos de juicio contra la presente Relación, en el plazo de 5 días hábiles ante la propia Comisión.

Málaga, 19 de mayo de 2022
La Presidenta de la Comisión

Isabel Jiménez Lucena



1ª UNIVERSIDAD
ESPAÑOLA
40ª DEL MUNDO
Ranking de Impacto de
Times Higher Education 2020



2 / 2

Dirección postal: Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071
Tel.: 952 13 63 35 | Correo elect.: vidas@uma.es

uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-67fb-fcfa-8420-085e-4006-d5ac-51ad-ee99

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA : 19/05/2022 14:47 |

